



C.P. Iñigo Yáñez Avilés, Administrador General del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche, con fundamento en los artículos 1, 2, 5 y 7 fracción XVIII de la Ley del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche y 1, 3, 4, 7 fracción XXXIX y XL del Reglamento Interior del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche, expongo lo siguiente:

CONSIDERANDO

Que con fecha 13 de septiembre de 2022, se emitió el oficio SAFIN03/SSA/DGRH/DRH/0141/2022 en el que con fundamento en el artículo 28 fracción XLV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; 29 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Campeche; 6 del Código Fiscal del Estado de Campeche; 14 fracción LII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas; la fracción XIV del Calendario Oficial de Labores incluido el horario de las Dependencias de la Administración Pública Estatal 2022, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el día 3 de noviembre de 2021, y en cumplimiento a las instrucciones de la Gobernadora del Estado, Licda. Layda Elena Sansores San Román, ha instruido otorgar como asueto el:

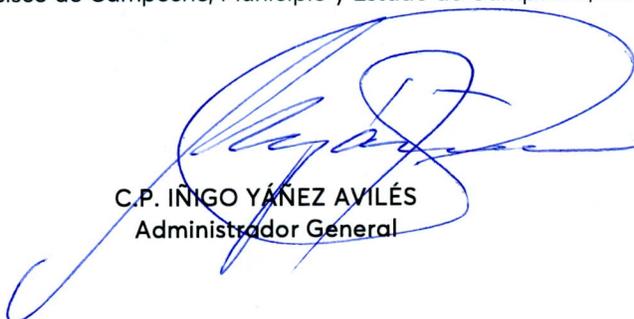
- **Jueves 15 de septiembre de 2022, reanudándose las labores el lunes 19 de septiembre del presente año.**

Lo anterior, sin perjuicio del personal que cubra guardias y que es necesario para la operación y continuidad en el ejercicio de las facultades de acuerdo con lo previsto en los artículos 12 y 13 del Código Fiscal de la Federación, 4 y 8 del Código Fiscal del Estado de Campeche y Regla 2.1.6 fracción II de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Artículo único - Publíquese en la página de internet del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche.

Dado en la Ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche, a los catorce días del mes de septiembre del año 2022.



C.P. IÑIGO YÁÑEZ AVILÉS
Administrador General